MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0083

Ate, 19 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de Enero del 2019;

Que, el señor Hernán Wilfredo Yucra Quispe - Sub Gerente de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación Estratégica de la Corporación Municipal, comunica y solicita se tomen las acciones administrativas necesarias a fin de encargar el Despacho de la Sub Gerencia de Presupuesto, por motivos de salud, en tanto se pueda reincorporar a sus deberes habituales;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CPC. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
V°B°
Gerente Municipal

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo, señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación Estratégica de la Corporación Municipal, al señor Bach. Juan Pablo Huamán Arana - Gerente de la Gerencia de Planificación Estratégica, con retención de su cargo, en tanto dure la reincorporación del Titular;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ENCARGAR;** a partir de la fecha, al señor **Bach. JUAN PABLO HUAMÁN ARANA** - GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, con retención de su cargo, en las funciones del cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, en tanto dure la reincorporación del Titular; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, con conocimiento del Funcionario Encargado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALCALDE